emapica
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 44 - 2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 15 de Abril del 2016

VISTO, el Informe No 001 - 2016-CCP-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 31 de Marzo del 2016, suscrito por el Presidente del Comité encargado de elaborar el Listado y Estructurar el cronograma de pagos de Adeudos de Naturaleza Laboral y otros, para el Ejercicio Fiscal 2016, derivado de mandatos judiciales consentidos y ejecutoriados, con sus recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 05-2016-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 14 de Enero del 2014 se designó al Comité encargado de elaborar el Listado y Estructurar el cronograma de pagos de Adeudos de Naturaleza Laboral y otros, para el Ejercicio Fiscal 2016, derivado de mandatos judiciales consentidos y ejecutoriados, integrado por los siguientes funcionarios: CPC Juan Ramón Hernández Peña (Gerente de Administración) Presidente, miembros Abog. Juan C. Guillen Cajo (Jefe de la Oficina de Asesoría Legal), y Econ. Janet Hernández Gómez (Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto) y CPC. Celia Sulca Condori (Jefa de Contabilidad)

Que, en cumplimiento a lo previsto por el Art. 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial – D.S. No 017-93-JUS, se determina el carácter vinculante de las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.. bajo responsabilidad,

Que, el Art. 70º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley No 28411 *regula el procedimiento de Pago de Obligaciones derivadas de Sentencias* Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, disponiendo que dichas obligaciones se afectaran hasta el 3% de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los fondos públicos correspondientes a las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, la reserva de contingencia y los gastos vinculados al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de tesorería y de deuda; regulando asimismo que en caso el pago superen los fondos publicados, estos se atenderán con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales subsiguientes,

www.emapica.com.pe

emapica
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.

Que, en la misma perspectiva el TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo – D.S. No 013-2008-JUS, establece en su Art. 47, que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordena el pago de suma de dinero, serán atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego , y su cumplimiento se hará , entre otros destinando hasta el 3% de la asignación presupuestal que le corresponda al pliego por la Fuente de Recursos Ordinarios, deduciendo el valor correspondiente a servicio de la deuda pública, la reserva de contingencia y las obligaciones previsionales,

Que, mediante Ley No 30137 se establecen los criterios de priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales, en concordancia con el TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativos – D.S. No 013-2008-JUS y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley No 28411;

Que, asimismo por D.S. No 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, estableciendo en su art. 4 que para efecto de la aplicación de los criterios de priorización, Cada Pliego deberá contar con un Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada,

De conformidad con los fundamentos glosados, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Jefatura de Planificación y Presupuesto, con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la empresa, Ley N° 26338, Ley No 28411, D.S. No 013-2008-JUS, Ley Nº 30137, y D.S. Nº 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE ADEUDOS de Naturaleza Laboral y otros, para el Ejercicio Fiscal 2016, derivado de mandatos *judiciales consentidos y ejecutoriados*; sustentados en el orden de prelación, periodicidad, montos y otros que se detallan en ANEXO Individual por trabajador, y que debidamente firmado por el Comité forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Jefatura de *Planificación y Presupuesto*, y Jefatura de la Oficina de Recursos Financieros, ejecuten las acciones que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; debiendo comunicar oportunamente a la Oficina de Recursos Financieros, para que efectúen los pagos correspondientes, bajo responsabilidad.

www.emapica.com.pe

emapica
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, se cursen copias fedateadas de los comprobantes de pago o Deposito Judicial pertinentes a la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de dar cuenta al Juzgado respectivo.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Financieros, Oficina de Contabilidad, Oficina de Asesoría Legal y a las demás Áreas inherentes de la empresa, que se encuentran inmersas en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712
Lic. Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe